



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ENCARGO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA A LA ENTIDAD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMUJESA)

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Igualdad, Acción Social y Medio Rural:

"Visto Informe de 14 de marzo de 2016 emitido por la Jefatura de Unidad de Suministros y Servicios del Servicio de Contratación en el que se pone de manifiesto la situación creada ante la próxima finalización del contrato suscrito el 17 de marzo de 2014 con la entidad mercantil DOC 2001, S.L., con una duración de dos años a contar desde su formalización, así como el inicio del procedimiento de aprobación del gasto a instancias del Servicio de Acción Social del Área de Igualdad, Acción Social y Medio Rural, para la adjudicación del Servicio de Actuación Socioeducativa con Infancia y Adolescencia, estando tramitándose el procedimiento de contratación por el Servicio correspondiente.

Visto que la sociedad municipal Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), dentro de su objeto social comprende la prestación de actividades, servicios, obras y servicios públicos en el ámbito del término municipal de Jerez de la Frontera, que le sean encargados por el Ayuntamiento para su gestión a través de sociedad de capital íntegramente municipal, como medio propio y servicio técnico del mismo con el objetivo de satisfacer el interés público municipal, de manera que cumple con lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello SE PROPONE

1.- Encargar la gestión del Servicio de Actuación Socioeducativa con Infancia y Adolescencia (SASIA), de manera temporal, a la entidad CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA (COMUJESA) y hasta tanto concluya el correspondiente procedimiento de contratación con la adjudicación del referido servicio y su formalización mediante la suscripción del correspondiente contrato con la entidad mercantil que resulte ser adjudicataria.

2.- Dar las órdenes oportunas para la realización de las modificaciones presupuestarias que correspondan para la aprobación del gasto y cuantas procedan para la dotación económica del encargo de gestión."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Dirección del Servicio de Acción Social, por el Departamento de Contratación y por el Servicio de Asistencia Jurídica, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.